



## REGLAMENTO DE SUBASTA ONLINE PEREIRA & CÍA NEGOCIOS RURALES

1. La subasta es organizada exclusivamente por Pereira & Cía Negocios Rurales, en adelante P&C o el escritorio, quien asume responsabilidad por la certificación de los animales a subastar y el correcto funcionamiento del sistema en general.
2. El soporte tecnológico es proporcionado por Clic Rural, quien asegura el correcto funcionamiento de la plataforma, la transparencia del sistema y el tratamiento responsable de los datos.
3. Aquellos interesados en participar de la subasta deberán registrarse previamente en [www.pereiraycia.com.uy](http://www.pereiraycia.com.uy) para poder realizar ofertas. Tanto la información de registro, como la participación en la subasta es absolutamente confidencial, teniendo acceso Clic Rural y Pereira & Cía Negocios Rurales. Existen dos mecanismos de puja:
  - a. Puja Manual, el interesado realiza la oferta a través de la plataforma y en caso de ser superada, el sistema comunica al oferente que fue superada su oferta y este puede volver a pujar - por esto es fundamental aportar los datos correctos a la hora de realizar el registro-. Solo la primera oferta de cada participante debe ser aceptada por el escritorio, el resto serán tomadas y publicadas automáticamente en la plataforma.
  - b. Puja programada, una vez realizada la primera puja, el interesado puede dejar por escrito en un cofre encriptado el precio máximo que está dispuesto a pagar por el lote. Cada vez que se supere la oferta, el sistema agregara el mínimo permitido para superar la nueva oferta y así sucesivamente hasta que se alcance el precio encriptado en el cofre. Dicha información es absolutamente confidencial no teniendo acceso ni el escritorio ni Clic Rural.

En ambos casos la actualización de precios es automática por lo que el precio que figura en la plataforma es el que se está vendiendo. En ningún caso se publica información alguna de los oferentes.

4. Los vendedores podrán optar por dos modalidades de venta:
  - a. Subasta – Sistema de puja convencional donde una vez aceptada la primera oferta, el lote será adjudicado al mejor postor al momento de cierre de la subasta.
  - b. Precio Fijo – Con este sistema el vendedor fija el precio al que quiere vender el lote. El mismo podrá tener una oferta inicial menor al precio fijo y podrá recibir pujas sucesivas por debajo del mismo hasta alcanzar el valor deseado. En el momento que se alcanza el precio fijo el lote será vendido automáticamente y dejará de recibir ofertas. En caso de no alcanzar el precio fijo al finalizar la subasta, el vendedor se guarda el derecho de vender al precio de cierre o no.



5. Para aquellos lotes que reciban ofertas en el último minuto de subasta, se les agregará una prórroga de cinco minutos para dar la opción a aquellos oferentes que fueron superados de volver a pujar. Esta prórroga se repetirá cuantas veces sea necesario hasta que no existan ofertas en el último minuto.
6. Todos los lotes ofrecidos son inspeccionados, informados y certificados por personal designado a tales efectos por P&C. Dichos informes deben contener, Nombre del establecimiento, ubicación, cantidad de animales, categoría, fecha de filmación, peso y estado reproductivo, tratamiento nutricional y demás características del lote de modo de conformar un insumo confiable para los oferentes que participen de la subasta.
7. Los lotes estarán disponibles en [www.pereiraycia.com.uy](http://www.pereiraycia.com.uy) para la subasta durante 36 horas corridas, donde los compradores podrán ver los informes y videos, consultar al escritorio, registrarse y pujar. P&C informará debidamente las fechas previo a cada subasta.
8. Se procurará no modificar ninguna de las características de los lotes una vez informados, salvo en la cantidad donde se acepta hasta un 10% en menos, respecto del informe. Ante una eventualidad P&C informará inmediatamente el cambio ocurrido al oferente que tenga la oferta más alta y modificará el informe. Dicho oferente podrá a su discreción retirar la oferta pasándose a ejecutar el mismo procedimiento con el segundo oferente que tenga la oferta más alta, y así sucesivamente hasta que un oferente mantenga la oferta o hasta que no queden oferentes.
9. Los inspectores confeccionarán los lotes de acuerdo con el criterio comercial que consideren más adecuado para su mejor comercialización. Cuando las cantidades excedan mínimamente la capacidad máxima de carga permitida, 18 mts. o 27 mts según corresponda, el comprador no estará obligado a retirar el saldo.
10. En caso de retirar el ganado de la subasta una vez certificado el lote, el vendedor deberá cubrir los gastos de inspección y certificación a razón de 150 usd + 2 usd por animal inspeccionado.
11. Todas las categorías de machos, así como las de terneras, vaquillonas y vacas de invernada se comercializarán por kg, mientras que el resto se comercializarán por unidad.
12. El peso presentado en el informe es bruto a la fecha de inspección, salvo que se especifique en el informe y serán pesados por el inspector en el establecimiento de origen. En caso de ser estimado se debe explicitar en el informe y se aceptará un margen de error de hasta un 15% para ganados de menos de 250 Kg. y de hasta un 10 % en animales de más de 250 Kg.



13. El plazo para retirar los animales es de diez días corridos a partir de la finalización de la subasta; salvo circunstancias de fuerza mayor ajenas a los participantes. Será responsabilidad del vendedor tener los animales disponibles para cargar a partir del día siguiente a la finalización de la subasta, debiendo entregar la hacienda identificada (SNIG), marcada a fuego y con los certificados sanitarios en caso de ser necesarios.
14. En caso que el comprador exceda el plazo sin razón debidamente justificada, el vendedor podrá optar por pesar los ganados en su establecimiento en las mismas condiciones que se realizó el informe, con la presencia de un integrante del escritorio. Dicha pesada tendrá validez para realizar las liquidaciones correspondientes, con las condiciones de destare establecidas a posteriori en este documento. A partir de este momento las muertes, en caso de ocurrir, correrán por cuenta del comprador.
15. El pesaje de los ganados posterior a la venta que será válido para realizar las respectivas liquidaciones, se hará en la balanza oficial más cercana al establecimiento de salida, debiendo realizar la tara del camión antes del retiro de los ganados. Para el caso donde el camión deba desviarse más de 40 km entre ida y vuelta de su trayecto más conveniente, se estipula que se pesará en la primera balanza oficial “de camino” al lugar de destino.
16. Se establece que, en caso de existir diferencia de kilos respecto al informe, la tolerancia para categorías de menos de 250kg, será de + 15%. Superado ese margen el ajuste será a razón de -0.01usd por cada 5kg de peso destarado progresivo aplicado al precio de compra. Para categorías de más de 250kg, existirá una tolerancia de + 10%. Superado ese margen el ajuste será a razón de -0.01usd por cada 10kg de peso destarado progresivo aplicado al precio de compra.
17. Para el caso de los ganados con preñez garantida, el comprador tendrá la opción de realizar diagnóstico de gestación previo al retiro de los animales, pudiendo descartar los que no hayan confirmado preñez. En caso de no hacerlo, deberá aceptar hasta un 4% de vacas falladas. Para el caso que sea superado ese tope, el excedente se reliquidará al precio promedio de ACG para la categoría vaca de invernada, de la semana de carga y al peso promedio informado sin calcular destare.
18. El destare se realizará en función de los kilómetros recorridos desde el embarcadero hasta la balanza según la siguiente escala:
  - a. 1-70km 6%
  - b. 71-150km 5%
  - c. 151km en adelante 4%
  - d. En los casos donde el comprador opte por pesar los animales en la balanza del vendedor, el destare será de 6%.



19. Todos los negocios son “a levantar del establecimiento” por lo que los costos de pesada y flete correrán por cuenta del comprador, siendo los animales de su entera responsabilidad a partir del momento que suben en el camión.
20. Se deja constancia y se advierte que la sanidad de todos los animales comercializados a través de la subasta no es responsabilidad del escritorio. Corresponde su control y son responsables del mismo, los profesionales habilitados por el MGAP en el control, aplicación y cumplimiento de las normas sanitarias, que cada vendedor contrate de forma particular.
21. En el caso del traslado de semovientes, su habilitación dependerá exclusivamente de las autorizaciones expedidas por profesionales universitarios, no siendo responsable P&C ni sus integrantes de errores o inconsistencias en los certificados.
22. En caso de existir reclamos, se recibirán hasta 5 días corridos de realizada la entrega por escrito a [info@pereiraycia.com.uy](mailto:info@pereiraycia.com.uy) o a Carlos F. Sáez 6418 of 101.
23. La administración de la subasta estará a cargo de P&C Negocios Rurales. Las ventas se realizarán en dólares americanos con pago contado.
24. Una vez finalizada la subasta P&C emitirá una proforma de compra que incluirá los datos del comprador, vendedor y demás condiciones del negocio arrojando un importe preliminar que el comprador deberá abonar donde el escritorio indique, dentro de las 48 hs siguientes a la finalización de la subasta. Una vez cargados los animales y con la pesada definitiva, se procederá a confeccionar la liquidación de compra final que arrojará un nuevo importe.
  - a. En caso de que dicho importe sea mayor al de la proforma, el comprador se obliga a depositar dicha diferencia dentro de las 48 hs hábiles siguientes, en la cuenta que el escritorio indique. Del mismo modo, si el importe de la liquidación final es menor que el de la proforma, el escritorio se obliga a depositar dentro de las 48 hs hábiles siguientes, el mencionado saldo donde el comprador indique debidamente.
  - b. El pago a los vendedores se realizará dentro de las 48 hs hábiles posteriores al día de carga, en la cuenta que el mismo indique oportunamente, una vez realizada la liquidación final de venta.
25. Los **gastos totales** para los **vendedores** serán de un 3 % + IVA, mientras que los gastos totales para **compradores** que pujen en el primer día de la subasta serán del 4.5% + IVA. Para aquellos que comiencen a pujar a partir del segundo día de subasta los gastos totales serán de 5.5% + IVA.



26. Toda persona que participa de la subasta acepta explícita e implícitamente el reglamento y sus condiciones. Luego de realizada la oferta y aprobada oportunamente por P&C Negocios Rurales, la misma será considerada como válida y el oferente queda automáticamente comprometido a la compra del lote.